

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022, en la que se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Escorial, en turno de movilidad sin ascenso para el personal funcionario de Cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales, y habiendo sido resueltas, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 111, de fecha 11 de mayo de 2022 y convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 122, de fecha 23 de mayo de 2022, he resuelto decretar:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos de las referidas pruebas, con indicación de las causas de exclusión y que es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***5645**	GALLEGO LOPEZ DE VICUÑA, FRANCISCO DE BORJA	No ser funcionario de carrera de un cuerpo de policía de la Comunidad de Madrid

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de los aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Escorial, a 5 de agosto de 2022.—El concejal-delegado de Personal, Óscar Muro Alonso.

(02/16.228/22)

